
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.494

Martes 5 de Noviembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1676583

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 4.002 exenta.- Santiago, 16 de octubre de 2019.

Visto los siguientes antecedentes:

La solicitud electrónica de fecha: 25 de febrero de 2019 (ref.: RE1141689/19) presentada por Nutrapharm S.A., 28 de febrero de 2019 (ref.: RE1138356/19) presentada por Global Mercury Chile S.A., 28 de agosto de 2019 (ref.: S/N) presentada por esta misma Comisión de Régimen Control Sanitario, 15 de marzo de 2019 (ref.: RE1153032/19) presentado por Nutrapharm S.A., 21 de marzo de 2019 (ref.: RE1156521/19) presentado por D. Rodrigo Muñoz Wilson, 9 de abril de 2019 (ref.: RE1165544/19) presentada por Nutrapharm S.A., 12 de junio de 2019 (ref.: RE1196440/19, RE1196473/19 y RE1196410/19) presentadas por Isdin Chile Ltda.; 18 de junio de 2019 (ref.: RE1199179/19) presentada por Sociedad Comercializadora NLS Nutraline Supplement Ltda., el Acta N° 3/19 de la Sesión N° 3 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario.

Considerando:

Primero: Que, con fecha 8 de agosto de 2019, tal como consta en el Acta N° 3/19, ha sesionado la Comisión de Régimen de Control Sanitario;

Segundo: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 959, de 17 abril de 2019 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010, del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 959, de 2019, de este Instituto, así como las facultades que me confiere la resolución exenta N° 56, de 2019, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un periodo de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de los productos:

Fruxia-BG Polvo para Suspensión Oral
Manzanilla Sophia Solución Oftálmica
Manzanilla Optyline® 0,25 mg/mL Solución Oftálmica
Quimbo Comprimidos
Bios 7 Polvo para Suspensión Oral
Fruxia-BG Snack Polvo para Suspensión Oral
Bexident Aftas Spray Bucal
Bexident Aftas Colutorio
Bexident Aftas Gel Bucal
Parche Callicida Urgo Call, Urgo

CVE 1676583

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link http://www.ispch.cl/anamed_registro.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Acta N° 3/19, correspondiente a la Sesión N° 3 del Comité de Expertos Asesor de Régimen Control Sanitario, la que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un extracto en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Juan Pablo Morales Montecinos, Jefe (S) Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.

